



## ***Política Editorial de la Facultad de Economía***

En cumplimiento del acuerdo por el que se crea el Consejo Editorial de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Comité Editorial de la Facultad de Economía será la instancia responsable de la formulación y ejecución de la política editorial así como de la evaluación de todo texto y obra que se sometan a consideración de esa instancia para su eventual publicación por parte de la Facultad de Economía.

### **LINEAMIENTOS DE POLÍTICA EDITORIAL**

La política editorial de la Facultad de Economía deberá satisfacer los siguientes objetivos de carácter general:

- a) Constituir un medio de expresión y difusión de las investigaciones y aportaciones en general de la comunidad académica de la Facultad.
- b) Privilegiar los proyectos editoriales de sus académicos cuyo propósito sea apoyar el desarrollo y actualización de la enseñanza, la investigación, textos para la docencia, material didáctico y la extensión académica, considerar propuestas de estudiantes destacados de posgrado y licenciatura y difundir textos y proyectos editoriales externos a la Facultad con aquella orientación.
- c) Asegurar y consolidar la permanencia de las publicaciones de la Facultad en padrones académicos destacados y en los más importantes índices de publicaciones científicas.
- d) Ampliar las contribuciones de la Facultad de Economía a otras universidades e instituciones de enseñanza superior de México y el extranjero y preservar e incrementar la presencia y prestigio de la Facultad de Economía y de la UNAM.
- e) Atender las demandas respecto a materiales cuyos contenidos se refieran a diagnóstico y análisis de coyuntura con fines de asesoría y suministro de información a sectores diferentes al académico con el propósito de generar recursos adicionales.
- f) Asegurar y alentar la calidad y equilibrio de las publicaciones en medios impresos y magnéticos, la actualidad de sus títulos, la permanencia y efectiva penetración de las publicaciones periódicas, la distribución y circulación puntuales y los tirajes correctos y adecuados.
- g) Alentar una estrategia de comercialización que —sin desprenderse de la esencia social de las publicaciones— permita recuperar los ingresos que se reviertan en una mejor y más amplia producción editorial.

## COMITÉ EDITORIAL

El Comité Editorial de la Facultad de Economía estará integrado por un número impar de miembros de la misma entre los cuales deberán incluirse:

- El director de la Facultad, quien fungirá como presidente del Comité; en su ausencia lo suplirá el secretario general de la Facultad.
- El coordinador de Publicaciones de la Facultad, quien fungirá como secretario técnico del Comité, en ausencia del director y del secretario general fungirá como presidente.
- Cinco profesores presentados por el director de la Facultad al pleno del H. Consejo Técnico: tres profesores de la Facultad con categoría de profesor titular y dos economistas externos, uno a la Facultad y otro a la UNAM, con reconocida trayectoria académica.
- Los directores de las publicaciones periódicas de la Facultad, actualmente *Investigación Económica* y *Economía Informa*.

## Objetivos y operación del Comité Editorial

Los principales objetivos del Comité Editorial serán:

- a) Definir, difundir y hacer cumplir la política editorial de la Facultad en el marco del acuerdo que crea el Consejo Editorial de la UNAM de fecha 26 de mayo de 2003 y de lo contenido en el presente documento.
- b) Dar seguimiento al proceso de dictamen de los proyectos de publicación de libros.
- c) Aprobar los lineamientos de publicaciones de los comités Editorial y de Redacción de *Investigación Económica* y *Economía Informa*, los cuales deberán ajustarse a la política que defina el Comité Editorial y de Publicaciones de la Facultad de Economía.
- d) Evaluar periódicamente los resultados de la política editorial de la Facultad de Economía.
- e) Asegurar la más eficiente asignación de los recursos presupuestarios.

El Comité Editorial se reunirá cada tres meses. La Coordinación de Publicaciones informará de los proyectos recibidos y dictámenes previos de los Comités Asesores, así como de los provenientes del proceso de arbitraje. Asimismo, informará sobre las posibilidades de publicación de los documentos de que se trate conforme a los lineamientos del Consejo Editorial de la UNAM y de la política editorial de la Facultad, los recursos presupuestarios disponibles y las opiniones de dichos Comités. El grado académico o la obra, el impacto en la docencia e investigación y el desempeño profesional del autor serán de gran importancia para la decisión final.

El Comité Editorial informará al autor por escrito la decisión a que se haya tomado.

## COMITÉS ASESORES

En cada División de la Facultad se conformará un Comité Asesor que será integrado por tres profesores nombrados por la jefatura correspondiente y sancionados por el H. Consejo Técnico. Dichos comités asesores apoyarán el trabajo del Comité Editorial de la Facultad mediante dictámenes previos de los títulos publicables, cuadernos de apoyo a la docencia y avances de investigación. Asimismo, estos comités asesores plantearán nuevas propuestas editoriales. Todo ello deberá ser presentado al pleno del Comité Editorial de la Facultad.

Para que el Comité Editorial externe su veredicto definitivo en torno a los materiales que se sometan a su consideración, el proceso de predictaminación de los Comités Asesores deberá tomar en cuenta la pertinencia editorial (respeto cabal a los criterios editoriales y presentación de originales que se establecen en este documento) y la pertinencia de contenido (rigor científico, valor académico y docente). En este aspecto deberá considerarse la entrega por parte del autor de una breve exposición de motivos, las necesidades académicas o de investigación o de docencia, el público objetivo, el costo probable y su financiamiento, posibilidades de coedición (mismas que explorará el autor), posibilidades de recuperación de ingresos, tiraje y sugerencias de distribución. Todo este procedimiento no obvia el proceso de arbitraje con base en el método de doble ciego en los casos que así sea procedente.

## COORDINACIÓN DE PUBLICACIONES

En el seno del Comité Editorial y de los comités editorial y de redacción para publicaciones periódicas como *Investigación Económica*, *Economía Informa* o alguna nueva, el Coordinador de Publicaciones será el responsable principal de las tareas de edición, tendrá a su cargo el registro y ejecución de los acuerdos y deberá asegurar ediciones de calidad y puntuales. El Coordinador de Publicaciones será designado por el Director de la Facultad de Economía.

## PUBLICACIONES PERIÓDICAS

La Facultad de Economía publicará las revistas periódicas como *Investigación Económica*, *Economía Informa* o alguna nueva. El Comité Editorial ponderará la pertinencia de suspender alguna publicación periódica o editar una nueva en el marco de la política editorial de la UNAM y de la Facultad, de las necesidades reales que atenderá y de los recursos disponibles y su ejercicio responsable. Asimismo, podrá aprobar la participación de la Facultad de Economía en la edición de proyectos de interés de la UNAM donde concurren otras entidades de la misma Universidad. En este marco, la Facultad de Economía participa en un esfuerzo conjunto con el Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, con la ENEP Acatlán y la ENEP Aragón en la edición de la revista *Economía UNAM* y con el Instituto mencionado en la publicación de un *Informe Anual de la Economía Mexicana*.

### ***Investigación Económica***

Su propósito es difundir trabajos y documentos de investigación en el ámbito de la Ciencia Económica, cuya aportación sea relevante para la investigación y la discusión académica.

*Investigación Económica* tendrá un Comité Editorial con miembros de diferentes instituciones y diversas áreas del conocimiento económico. Ese Comité y el director de la publicación serán nombrados por el director de la Facultad de Economía. El director de la publicación ejercerá su cargo durante dos años y podrá ser reelegido por un período más.

El Comité Editorial no tendrá injerencia en la línea editorial de las publicaciones periódicas, aunque su Comité Editorial y su director deberán respetar a cabalidad la política editorial que señala el presente documento.

La operación, atribuciones y obligaciones de los comités editoriales y de redacción de *Investigación Económica* y del Comité de Redacción de *Economía Informa* o de alguna nueva publicación estarán detallados en los reglamentos respectivos.

### ***Economía Informa***

Publicará artículos de coyuntura, análisis teóricos y empíricos, así como trabajos de corte reflexivo en torno a cuestiones socioeconómicas relevantes y avances de investigación que se considere conveniente divulgar. La revista será un espacio de difusión de los trabajos y actividades académicas de la Facultad que involucren tanto a la docencia como a la investigación.

El director de la Facultad de Economía nombrará al director de *Economía Informa*, así como a los integrantes de los comités editorial y de redacción. El primero se conformará con cinco integrantes, de preferencia economistas y el comité de redacción se conformará por tres profesores de la Facultad. El director de la revista ejercerá su cargo por dos años y podrá ser reelegido por un período más.

La operación, atribuciones y obligaciones de los comités editoriales y de redacción de *Investigación Económica* y del Comité de Redacción de *Economía Informa* o de alguna nueva publicación estarán detallados en los reglamentos respectivos.

### ***EconomíaUNAM***

*EconomíaUNAM* es una publicación académica que admite una amplia gama de contenidos en torno a la teoría y práctica de la ciencia económica desde enfoques y perspectivas diversos que contribuyan a la difusión de los desarrollos intelectuales y al examen del acontecer económico nacional y mundial y, asimismo, permitan nutrir las argumentaciones relacionadas con la toma de decisiones e incidir en la formulación de las políticas económicas. El horizonte editorial se extiende más allá de la academia e integra otros segmentos de investigación y análisis ajenos a ese ámbito, siempre y cuando cumplan los requisitos de rigor argumental y científico, y aborden temas de interés general y actualidad.

### ***Informe Anual de la Economía Mexicana***

El *Informe Anual de la Economía Mexicana* es una publicación cuyo propósito es dar a conocer un punto de vista fincado en el conocimiento serio y puntual de nuestras realidades socioeconómicas, en torno al devenir de la economía mexicana e incluso internacional. La publicación convocará a notables académicos de la Facultad de Economía y del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, así como de otras instituciones de excelencia académica para evaluar, con base en análisis rigurosos y material gráfico *ad hoc*, el curso de la política económica, la evolución de nuestra economía en su conjunto, así como el comportamiento de los principales agregados, indicadores y sectores que la integran. Además del diagnóstico, los diversos análisis y reflexiones ofrecerán un pronóstico sobre el entorno y opciones de política económica alternativas vinculadas a las grandes preocupaciones nacionales.

*EconomíaUNAM* y el *Informe Anual de la Economía Mexicana* contarán con un Comité Editorial cuya composición, operación y funciones se detallan en el reglamento respectivo, en el cual también se precisa lo relacionado con el nombramiento del director-editor de esas publicaciones.

### **DOCUMENTOS DE TRABAJO**

Con el fin de promover la discusión académica de calidad la Facultad edita la colección *Documentos de trabajo*. Ésta se integra con los avances de investigación y otros textos de índole académica que producen los profesores de la Facultad y que se distribuyen para su análisis entre los académicos interesados. Estos últimos podrán proponer trabajos para su publicación a la Coordinación de Publicaciones previa recomendación de los responsables de las áreas de Posgrado, Estudios Profesionales y SUA, los cuales presiden los Comités Asesores de cada División.

Las revistas de la Facultad podrán considerar para su publicación los materiales que publicados como *Documentos de trabajo* cuenten con el reconocimiento y comentarios favorables de los académicos del área respectiva, y cumplan con el proceso de arbitraje respectivo.

### **TEXTOS PARA LA DOCENCIA Y MATERIAL DIDÁCTICO**

Los textos para la docencia y el material didáctico deberán presentarse ante el Comité Asesor de la División respectiva, impreso y en formato electrónico, con una síntesis de su contenido y la justificación para su posible publicación. Los Comités Asesores deberán presentar la propuesta y la predictaminación ante el Comité Editorial de la Facultad.

### **PUBLICACIÓN DE TÍTULOS**

Los títulos susceptibles de publicarse deberán satisfacer los criterios que se establecen en el presente documento además de los siguientes:

- a) Los contenidos deben ser congruentes con la orientación de las actividades académicas de la Facultad, en el plano de la investigación y la docencia. Deberán demostrar su utilidad como apoyo para la formación y actualización de alumnos, profesores y egresados de la Facultad.
- b) Los textos deberán abordar cuestiones que resulten relevantes, de manera directa o indirecta, para la comprensión de la realidad socioeconómica del país, de la economía internacional o para la discusión académica.
- c) Los trabajos deberán satisfacer a cabalidad los requisitos de rigor argumental, evidencia de un pensamiento formal coherente y lógico.
- d) Los materiales que aborden problemas de economía aplicada deberán explicar el fundamento o base teórica en que se sustentan, independientemente del cuidado y precisión en el manejo de fuentes, procedimientos estadísticos y econométricos, entre otros.
- e) Los documentos que aborden problemas de carácter teórico más abstracto, además de los requisitos propios del tema (evaluación crítica de la literatura pertinente, rigor lógico y otros) deberán desarrollar hipótesis con valor cognoscitivo, es decir, hipótesis que directa o indirectamente puedan ser sometidas a un examen empírico.

## PRODUCCIÓN DE LIBROS

La producción de libros de la Facultad se realizará preferentemente mediante convenios de coedición con casas editoriales comerciales. El autor deberá explorar esas posibilidades. Los convenios observarán condiciones que garanticen la calidad de la producción y distribución de las obras, y protejan los derechos de autor de los académicos y de la UNAM.

## RECEPCIÓN Y DICTAMINACIÓN

Las propuestas para publicación de ensayos y artículos se presentarán al o los directores de las publicaciones periódicas.

Para que el documento sea considerado para su dictamen de contenido y eventualmente publicado en *Investigación Económica*, *Economía Informa* o alguna nueva publicación deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1) El envío de un trabajo supone la obligación del autor de no someterlo de manera simultánea a consideración de otras publicaciones en español. Asimismo, los autores otorgan su permiso para que su material se difunda por los medios que se considere pertinentes, impresos y magnéticos.
- 2) Los trabajos deberán ser inéditos y referirse a la Ciencia Económica o a temas de interés general vinculados a las ciencias sociales.
- 3) Cada colaboración debe incluir la siguiente información: a) título del trabajo breve y claro, lo mismo que los subtítulos; b) un resumen de su contenido en español e inglés de aproximadamente media cuartilla (800 caracteres); c) nombre y nacionalidad del autor, con un breve currículum académico y profesional, y d) domicilio, teléfono, correo electrónico u otros datos que faciliten a la Facultad de Economía la comunicación con el autor.
- 4) Los trabajos se ajustarán a las siguientes normas:

- a) Extensión:  
En libros estará a consideración del Comité Editorial.  
Las colaboraciones para *Investigación Económica* tendrán una extensión máxima de 35 cuartillas (60,000 caracteres) y para *Economía Informa* de 15 a 20 cuartillas (de 25,000 a 33,000 caracteres)
- b) Enviar el disquete del texto, los cuadros y las gráficas junto con dos impresiones en papel.  
Especificar el nombre del archivo y del procesador de palabras (de preferencia *Word*).  
Enviar impresos todos los datos necesarios para construir las gráficas.  
De preferencia el material de apoyo se deberá elaborar en *Excel* y será preciso incluir los archivos de las hojas de cálculo en el disquete (además de la versión impresa).
- c) Las cuartillas se presentarán a doble espacio, sin cortes de palabras (25 renglones de 64 caracteres), sin correcciones ni tachaduras.
- d) Las referencias bibliográficas se deben presentar en la forma convencionalmente establecida en español. Es decir, en el cuerpo del texto se indican sólo con un número y al pie de página (o agrupadas al final) las fichas completas correspondientes. La bibliografía adicional se anexa en orden alfabético al final del artículo.
- e) El orden de los datos de las fichas es el siguiente: apellido y nombre del autor; título del artículo (entrecomillado); autor o compilador (si se trata de un libro); título del libro o nombre de la revista (en cursivas o subrayado); traductor; número de edición (la primera edición no se indica); ciudad; editorial; año de edición del libro o fecha; número y volumen de la revista, y número de páginas o páginas de referencia.
- f) Los cuadros y las gráficas se deben explicar por sí mismos (sin tener que recurrir al texto para su comprensión); no incluir abreviaturas, indicar las unidades y contener todas las notas al pie y las fuentes completas correspondientes.
- g) Se debe proporcionar, al menos la primera vez, la equivalencia completa de las siglas empleadas en el texto, en la bibliografía y en los cuadros y gráficas.
- h) Los cuadros de tres o más columnas, así como las gráficas, figuras y diagramas, se deben presentar cada uno en hojas aparte, agrupados al final y señalando en el texto el lugar donde han de insertarse. Los originales deben ser claros y precisos (no enviar reducciones de fotocopadoras).
- i) Se admitirán trabajos en otros idiomas, de preferencia en inglés. Si se envía una traducción al español se debe adjuntar el texto en el idioma original.
- j) La Facultad de Economía se reserva el derecho de incorporar los cambios editoriales que considere pertinentes. No se devuelven originales.

Para el caso de títulos (libros), el autor deberá hacer llegar a la Coordinación de Publicaciones dos copias impresas de la obra debidamente formadas junto con el medio magnético respectivo. Deberá anexar, siempre y cuando sea consecuente, información relativa al proyecto que ampara su investigación, su número, el monto de recursos que

eventualmente aportaría para la edición de la obra y su vigencia, así como las posibilidades de coedición y su costo. Ello facilitará el ejercicio de una planeación editorial más certera y mejor vinculada a la suficiencia presupuestaria de la Facultad de Economía, en caso de requerirse estos recursos. También será de gran utilidad proporcionar un resumen (dos cuartillas) del contenido de la obra.

Una vez comprobado que el trabajo respeta estos requisitos y ha pasado por la evaluación de los Comités Asesores, el Coordinador de Publicaciones enviará el texto a dos miembros del padrón de árbitros, de preferencia externos de la Facultad, a fin de que sea dictaminado. Se empleará el método de doble ciego de manera que el dictaminador desconozca la identidad del autor y éste, a su vez, la del dictaminador. En caso de obtener una calificación positiva y otra negativa, el Coordinador de Publicaciones solicitará una tercera opinión. El resultado del dictamen será comunicado al interesado en un plazo no mayor de noventa días por parte del coordinador de Publicaciones.

El dictamen positivo es un requisito indispensable, mas no suficiente, para la publicación del proyecto, de manera que no garantiza la publicación. El proyecto deberá cumplir además con todos los requisitos detallados en el presente documento.

La edición de un libro sólo puede autorizarla el Comité Editorial. Ninguna otra autoridad o persona puede intervenir en tales aspectos. El coordinador de Publicaciones se encargará de hacer respetar a cabalidad las decisiones; los dictámenes del Comité arriba señalado serán inapelables.

Este documento entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta de la Facultad de Economía.

Los casos aquí no previstos serán resueltos por el Comité Editorial.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Ciudad Universitaria, D. F. a 18 de junio de 2004.  
**EL DIRECTOR**

**DR. ROBERTO IVÁN ESCALANTE SEMERENA**